

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° DE 2009 05 NOV. 2009

N° 000678

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Concepto Técnico N° 000374 del 27 de Mayo del 2009 esta Corporación realizó seguimiento al manejo de los residuos Hospitalarios a la I.P.S. VISMASALUD, representada legalmente por el Señor Dense Navas Soto, ubicada en la Calle 16 N° 16-13 Baranoa Atlántico.

Que del concepto técnico mencionado se pudo concluir:

- La I.P.S. VISMASALUD del Municipio de Baranoa se encuentra en estado de inactividad desde agosto del 2008.

Que teniendo en cuenta lo anterior y habida consideración de que se agoto el objeto de la actuación administrativa adelantada, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente N° 0126-014 correspondientes a la I.P.S. VISMASALUD.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Archívese el expediente N° 0126-014, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO 2º: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada saneamiento.

CÚMPLASE.

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL (E)

EXP N° 0126-014

Elaboró Maria Angelica Laborde Ponce

Revisó: Juliette Sieman Chams Coordinadora Grupo de Servicios Ambientales y Dra. Peggy Álvarez Director Gestión Ambiental